16 de mayo de 2017

DUOC: Nº 184/2017

Señores
Oferentes

ADENDA Nº 01

Contratación Directa Nº03/2017 – "Adquisición de materiales para seguridad".
ID Nº 324.732

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 948/2010, le remitimos las modificaciones realizadas en la Carta de Invitación.

*Las modificaciones se encuentran resaltadas

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(d) Capacidad técnica:

El PROVEEDOR garantizará mediante una Declaración Jurada firmada por el representante, de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a completa satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 3 (tres) días calendarios a partir de la fecha del rechazo.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

De acuerdo a los ítems requeridos y según la utilidad de los mismos los responsables de las áreas solicitantes realizaran las pruebas necesarias que aseguren que los bienes según la naturaleza del llamado sirvan con efectividad a salvaguardad la integridad física del trabajador, quien se encuentra expuesto a sufrir golpes y/o perforaciones por la caída de herramientas, tornillos, fragmentos de metal y otros objetos. Choques contra objetos filosos o lacerantes. Golpes en la cabeza por la caída del trabajador. Descargas eléctricas. Quemaduras por metales fundidos, líquidos calientes o corrosivos. Los bienes en general deberán resistir a pruebas de resistencias a: golpes, salpicaduras de calor, resistencias al agua y otros líquidos, resistencias contra productos químicos, resistencias a golpes mecánicos, térmicos o eléctricos, resistencias al fuego, buena presión de sujeción de los mismos, facilidad y practicidad en el manejo de los bienes.

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Si, conforme al Formulario N°3 "La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo"

Atentamente.

Celeste Ruiz Diaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 Sub-Unidad de Contrataciones